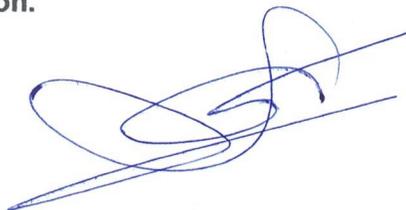


Onceava Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo, Administración Municipal 2020-2024.

En la Ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo: siendo las 16:00 horas, del día 31 treinta y uno de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo, se encuentran presentes, los CC **Emeterio Moreno Magos, Presidente de la Junta de Gobierno; C.P. Griselda Hernández García, secretaria; Lic. Rene Callejas Hernández, Secretario General Municipal de Huichapan, Hidalgo; L.A.E. Víctor Anastacio Falcón López Tesorero; C. Alejandro Cano Uribe, vocal; C. Mtro. Armando Vargas Guevara, vocal; C. María de Lourdes Mejía Camacho, vocal; Christián Joel Monroy Valencia**, todos en su calidad de integrantes de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo. Así como **L.D. Josué Javier Mejía Mejía** en su carácter de **Comisario**, quienes acuden a convocatoria del Presidente Municipal de Huichapan Hidalgo, para celebrar la onceava sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien en este acto propone que esta reunión se realizará bajo el siguiente:

Orden del día

1. **Pase de lista.**
2. **Declaratoria de Quórum legal e instalación de la onceava sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Autorización de la LEY DE INGRESOS 2025**
5. **Asuntos Generales.**
6. **Clausura de la Sesión.**





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Para el desahogo del orden del día, el **Ciudadano Emeterio Moreno Magos, Presidente de la Junta de Gobierno**, da la bienvenida a todos los presentes donde ha de llevarse a cabo la **Onceava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, para la aprobación de la **LEY DE INGRESOS 2025**.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a la Secretaria **C.P. Griselda Hernández García**, quien en desahogo de **los puntos 1,2,3 y 4 del orden del día**, da inicio a los trabajos de la presente sesión, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 15 del decreto **“DESCENTRALIZACION DEL ORGANISMO SISTEMA DIF MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO”**, se procede a verificar que se convocó y notificó debidamente a todos y cada uno de los integrantes de la **Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo**, dando cuenta de los acuses de recibido enviados a todos y cada uno de ellos.

Continuando con el orden del día y en uso de la voz, la Secretaria, realiza el pase de lista de asistencia correspondiente: asimismo, informa al pleno de la Junta de Gobierno de la asistencia de 8 integrantes y 1 comisario. En la razón declara que existe Quórum legal para sesionar. Acto seguido declaran legalmente instalados los trabajos de la presente sesión siendo las 16:12 horas del día 31 treinta y uno de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro. Y por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

A continuación, la Secretaria en uso de la voz pone a consideración de los presentes el orden del día propuesto para el desahogo de la sesión y se pregunta a los presentes que si es de aprobarse en sus términos lo manifiesten levantando la mano quedando el siguiente:

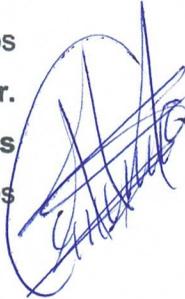
Acuerdo No. DIF/31/08/2024/01: por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presente de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo, se aprueba el orden del día en los términos de la Convocatoria.

[Handwritten signature]





Por lo que la Secretaria informa al pleno de la Junta de Gobierno, la presencia de los nueve integrantes más comisario **razón por la cual existe quórum legal para sesionar.** En uso de la voz la Secretaria de la Junta de Gobierno, declara **instalados los trabajos** de la presente sesión a las 16:24 horas de la fecha arriba citada, siendo válidos los puntos a tratar en la presente sesión.

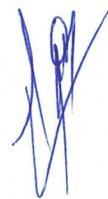


Continuando con el orden del día se procede al desahogo del **punto 4** por lo que la Secretaria de la Junta de Gobierno, cede el uso de la voz ala C. María de Lourdes Mejía Camacho, quien en este acto expone para su análisis y aprobación la LEY DE INGRESOS 2025 por lo que después de un análisis e intercambio de opiniones por los integrantes de la Junta de Gobierno. Después de varios comentarios vertidos por los asistentes, la Secretaria somete a votación el punto y se procede a preguntar a los mismos, que levanten la mano los que estén de acuerdo con el contenido de presupuesto referido, aprobando por unanimidad la misma y se llega al siguiente acuerdo:

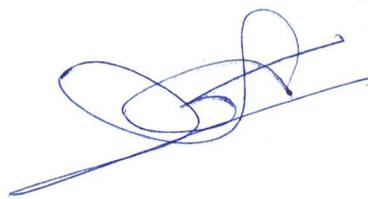


Acuerdo DIF/31/08/2024/02: por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo, se aprueba LEY DE INGRESOS 2025.

Continuando con el orden del día se procede al desahogo del **punto número 5**, que se refiere a Asuntos Generales se solicita a los integrantes que, si tienen algo que manifestar, por lo que, no habiendo solicitud de voz alguna, se procede al desahogo del siguiente punto.



A continuación se procede al desahogo del **punto número 6** del orden del día, por lo que el **C. Emeterio Moreno Magos, Presidente de la Junta de Gobierno declara; que toda vez que han sido agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día y siendo las 17:58 horas del día de su inicio se da por clausurada la onceava sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, de la Junta Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, Hidalgo,** siendo válidos todos los acuerdos a los que se llegaron, firmando al margen y al calce los que en esta intervinieron.





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

C. Emeterio Moreno Magos
Presidente de la Junta de
Gobierno

[Handwritten signature]

C.P. Griselda Hernández García
Secretaría de la Junta de
Gobierno



[Handwritten signature]
Lic. Rene Callejas Hernández
Vocal



[Handwritten signature]
Lic. E. Víctor Anastasio Falcón López
Tesorero de la Junta de Gobierno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. Alejandro Cano Uribe
Vocal

[Handwritten signature]

C. María de Lourdes Mejía Camacho
Vocal

[Handwritten signature]

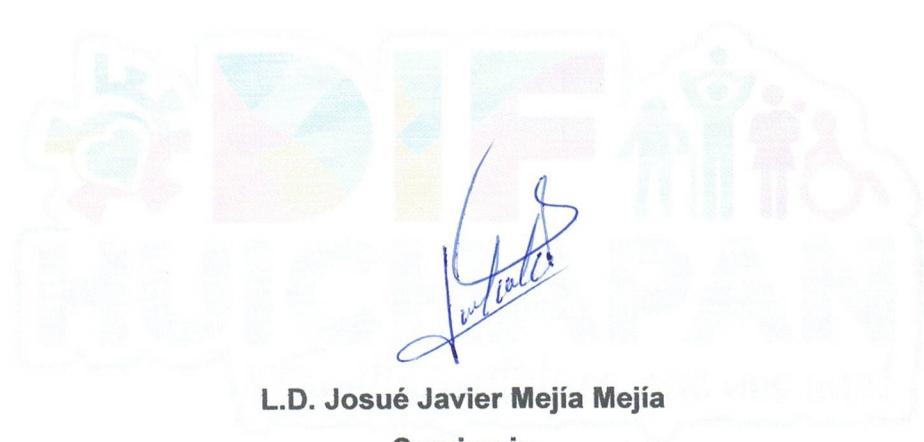




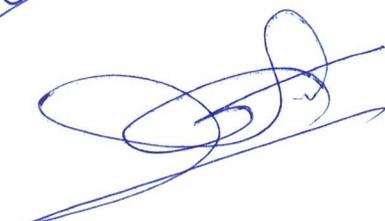
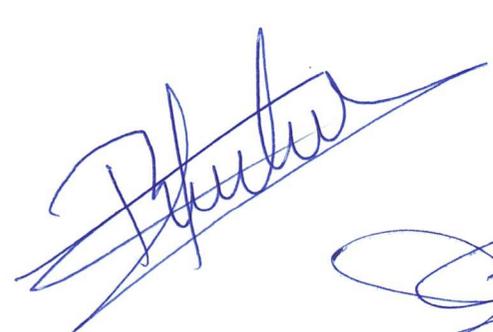
Mtro. Armando Vargas Guevara
Vocal



Cristián Joel Monroy Valencia
Vocal



L.D. Josué Javier Mejía Mejía
Comisario



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA HUICHAPAN, HIDALGO.

LEY DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal de 2025, el DIF Municipal de Huichapan, Hidalgo percibirá los Ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:



INGRESOS

3,060,448.20

1. INGRESOS PROPIOS

690,508.20

1.- C.A.I.C		264,825.00
2.- Unidad Básica de Rehabilitación		229,505.00
3.- Albergue Municipal		2,000.00
4.- Desayunos Escolares		194,178.20
Fríos	136,760.00	
Calientes	57,418.20	

2. SUBSIDIOS

1,949,940.00

Gobierno Municipal

a) Subsidio

1,949,940.00

3. APORTACIONES EXTRAORDINARIAS

420,000.00

Aportaciones del Gobierno Municipal y Estatal

420,000.00

a) Aportaciones Municipales

420,000.00

b) Aportaciones Estatales

0.00







CUOTAS Y TARIFAS

• **C.A.I.C**

- | | |
|----------------------------------|--------|
| a) Cuota de Alimentación mensual | 375.00 |
| b) Cuota de Inscripción anual | 315.00 |

• **DESAYUNOS ESCOLARES**

- | | |
|------------------------|-----|
| a) Desayunos Fríos | .50 |
| b) Desayunos Calientes | .80 |

• **U.B.R.**

- | | |
|--|-------|
| a) Terapia Psicológica TP "C" | 36.91 |
| b) Terapia Física TF "C" | 36.91 |
| c) Terapia de Lenguaje TL "C" | 36.91 |
| d) Terapia de Estimulación Temprana ET "C" | 36.91 |
| e) Terapia Ocupacional "C" CRIRS | 36.91 |
| f) Consulta de pre valoración. | 57.50 |
| g) Consulta subsecuente | 57.50 |
| h) Consulta general | 29.31 |

ALBERGUE

- | | |
|---------------------------|-------|
| a) Servicio integral | 31.00 |
| b) Servicio de regadera | 16.00 |
| c) Servicio de habitación | 16.00 |






Handwritten signatures in blue ink at the top of the page.



Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

SISTEMA DIF MUNICIPAL HUICHAPAN

EVENTOS A REALIZAR EN 2025

APORTACIONES EXTRAORDINARIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

• DÍA DE REYES (ENERO)	75,000.00	GHR
• MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	40,000.00	
• 30 DE ABRIL "DÍA DEL NIÑO"	70,000.00	
• 10 DE MAYO DIA DE LA MADRE	70,000.00	Handwritten signature
• JUNIO DÍA INTERNACIONAL SIN TABACO	10,000.00	
• AGOSTO ADULTO MAYOR	30,000.00	
• OCTUBRE DIFERENTES JORNADAS SOBRE CÁNCER DE MAMA	70,000.00	
• NOVIEMBRE DÍA DE LA DISCAPACIDAD	25,000.00	
• DICIEMBRE JORNADA COMUNITARIA	30,000.00	

TOTAL

420,000.00

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



D E C R E T O NUM. 785: QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024.

Beneficiarios

Criterios de sección de la Población Objetivo para poder recibir el apoyo correspondiente.

Las familias deberían de cubrir los siguientes criterios de selección:

- I. Presencia en sus integrantes de algunos de los siguientes supuestos:
 - a) Mujeres jefas de familia;
 - b) Padres solteros;
 - c) Niños y niñas en edad preescolar; y
 - d) Tutores que tengan a cargo niños y niñas en edad preescolar y estén en situación de vulnerabilidad social.
- II. Habitar en zonas urbanas y suburbanas con presencia de pobreza marginal sin cobertura de programas con este apoyo; y
- III. Percibir un ingreso diario inscrito en el rango de hasta dos salarios mínimos.

Características de los apoyos.

Cada niño (a) beneficiario recibirá educación preescolar de acuerdo al plan de estudios vigentes de la Secretaría de Educación Pública, así como alimentación, que consiste en desayuno y comida durante su estancia en un horario de 8:30 a 16:00 hrs. Brindando apoyo psicológico a quien lo requiera e integrándolos a los programas de salud y atención a la primera infancia.

Importe del apoyo

Consiste en el pago de inscripción de 315.00 pesos y la cuota de recuperación de 375.00 pesos, de forma mensual.

Gastos de operación

Para la operatividad de los Centros de Atención Infantil Comunitarios, los sistemas DIF Municipales absorben los costos de mantenimiento, sueldos de personal, alimentación de los menores y material didáctico.



D E C R E T O: QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL DENOMINADO "SISTEMA DIF HIDALGO" PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024. DE FECHA 29/DIC/2023

**Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo
Unidad Básica de Rehabilitación (U.B.R)**

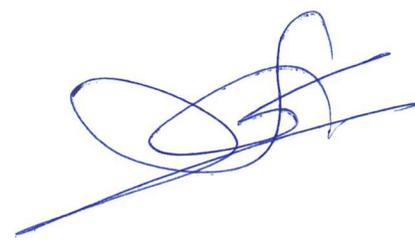


Concepto	Unidad de Medida	Min	Max
Consulta pre valoración	Consulta	57.54	57.54
Consulta subsecuente	Consulta	57.54	100.97
Consulta General	Consulta	29.31	29.31
Terapia Psicológica TP	Terapia	36.91	57.54
Terapia Física TF	Terapia	36.91	57.54
Terapia de Lenguaje TL	Terapia	36.91	57.54
Terapia de Estimulación Temprana ET	Terapia	36.91	57.54
Terapia Ocupacional TO	Terapia	36.91	57.54



Albergue DIF

Concepto	Unidad de Medida	Min	Max
Servicio Integral	Servicio	31.00	31.00
Servicio de Habitación	Servicio	16.00	16.00
Servicio de Regadera	Servicio	16.00	16.00




ACUERDO QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL EJE 3 HIDALGO HUMANO E IGUALITARIO, SUBEJE 3.1 DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y SOLIDARIO BAJO EL OBJETIVO, LA ALIMENTACIÓN ES PRIMERO CONTRIBUIR A UNA NUTRICIÓN ADECUADA EN LAS FAMILIAS, ESPECIALMENTE DE LOS MENORES Y ADULTOS MAYORES, MEDIANTE APOYOS ALIMENTARIOS A POBLACIÓN VULNERABLE Y ASESORÍA ESPECIALIZADA A LA SOCIEDAD EN GENERAL PROPICIANDO HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES, QUE TENGAN COMO BASE EL VALOR DE LA RESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DE SU SALUD.

Desayunos Escolares Fríos.

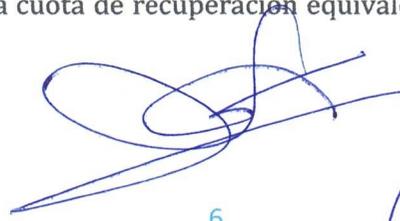
Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos en el mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria, mediante el otorgamiento de una ración alimentaria diaria diseñada con base en criterios de calidad nutricional, acompañados de acciones de orientación alimentaria.

Por la ración diaria de desayuno escolar frío, la familia de la niña y del niño deberá aportar al "Sistema Municipal DIF" \$0.60 (Sesenta centavos M.N), es decir, \$3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.) a la semana o \$12.00 (Doce pesos 00/100 M.N.) al mes, como cuota de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social de los padres de familia. En tanto que los "Sistemas DIF Municipales" aportará al "Sistema DIF Hidalgo" una cuota de recuperación equivalente a \$0.50 (Cincuenta centavos M.N), por ración.

Desayunos Escolares Calientes

Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos en el mejoramiento del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria mediante el otorgamiento de una ración alimentaria diaria diseñadas con base en criterios de calidad nutricional, cuidando la inocuidad de los insumos, acompañados de acciones de orientación alimentaria.

Por desayuno escolar caliente, la familia de la niña, del niño o adolescente deberá aportar al "Sistema Municipal DIF" \$0.90 (Noventa centavos M.N), es decir, \$4.50 (Cuatro pesos 50/100 M.N.) a la semana o \$18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M.N.) al mes, como cuota de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social de los padres de familia. En tanto que los Sistemas DIF Municipales" aportarán al "Sistema DIF Hidalgo" una cuota de recuperación equivalente a \$0.80 (Ochenta centavos M.N), por ración.



[Handwritten signatures and notes in the top right corner]

641	Inyección con jeringa	0.07	0.08	0.09	0.10	0.11	UMA	Aplicación
642	Curación cutánea	0.22	0.24	0.25	0.27	0.29	UMA	Servicio
643	Herida a (no requiere sutura)	0.11	0.12	0.13	0.14	0.15	UMA	Servicio
644	Herida b (requiere sutura)	1.27	1.36	1.49	1.59	1.71	UMA	Servicio
645	Contusión en extremidades	1.14	1.24	1.34	1.46	1.55	UMA	Servicio
646	Colocación de yeso + material utilizado	1.87	2.03	2.22	2.38	2.54	UMA	Servicio
647	Alimentación parenteral (2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Facturación	Servicio
648	Fototerapia	0.30	0.32	0.35	0.36	0.38	UMA	Servicio
649	Inhaloterapia (sesión) micronebulizaciones	0.76	0.84	0.91	0.96	1.05	UMA	Servicio
650	Oxígeno por día de hospitalización	1.53	1.66	1.80	1.92	2.08	UMA	Servicio
651	Proceso sanguíneo	12.82	13.96	15.12	16.28	17.46	UMA	Servicio
652	Traslado a Actopan, Huichapan, Tulancingo, Zimapán y Cd. de Tlaxcala	8.20	8.97	9.71	10.46	11.22	UMA	Servicio
653	Traslado Ciudad de México	14.93	16.27	17.62	19.00	20.35	UMA	Servicio
654	Traslado Cd. de Puebla, Huejutla de Reyes, Hidalgo y Querétaro	14.83	16.17	17.51	18.87	20.21	UMA	Servicio
655	Traslado de pacientes (Pachuca)	2.97	3.24	3.50	3.77	4.04	UMA	Servicio
656	Traslado de muestras (Ciudad de México)	7.92	8.64	9.37	10.07	10.82	UMA	Servicio
657	Traslado de muestras (Pachuca)	1.63	1.75	1.91	2.05	2.21	UMA	Servicio
658	Envío de muestras por paquetería	4.60	4.60	4.60	4.60	4.60	UMA	Servicio
Documentos Administrativos del Hospital del Niño DIF								
659	Constancia para pasaporte	2.12	2.31	2.51	2.69	2.88	UMA	Constancia
660	Reposición de carnet	0.42	0.48	0.53	0.57	0.58	UMA	Pieza
661	Resumen clínico	0.98	1.07	1.17	1.24	1.34	UMA	Servicio
662	Fotocopias	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	UMA	Servicio
663	Reposición de marbete para estacionamiento	0.77	0.77	0.77	0.77	0.77	UMA	Pieza
664	Certificado médico	0.83	0.89	0.98	1.04	1.13	UMA	Certificado
665	Reposición de Credencial	0.51	0.51	0.51	0.51	0.51	UMA	Credencial

Notas

Adicionales:

1. (1) Cobro en base a cotización de insumos.
2. (2) Cobro en base a facturación de insumos.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo
(CENTROS DE REHABILITACIÓN)

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros

No.	Concepto	Cuota o Tarifa			Unidad de Cobro	Unidad de Medida
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		
Servicio Especializado en Movilidad Reducida						
1	Servicio Especializado en Movilidad Reducida para personas con discapacidad y adultos mayores (2)	18.50	18.50	18.50	Pesos	Kilómetro
Consultas en los Centros de Rehabilitación Integral						
2	Infiltración Articular	1.10	0.96	0.66	UMA	Consulta

2023 dic 29 al12 52

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]

3	Aplicación de toxina botulínica tipo A	1.10	0.96	0.66	UMA	Consulta
4	Consulta Prevaloración	0.53	0.53	0.53	UMA	Consulta
5	Consulta Médica Subsecuente CMS	1.00	0.87	0.60	UMA	Consulta
6	Consulta Comunicación Humana CH	1.00	0.87	0.60	UMA	Consulta
7	Consulta Ortopedia CO	1.00	0.87	0.60	UMA	Consulta
8	Consulta General	0.34	0.34	0.34	UMA	Consulta
9	Consulta Pediatría CP	1.00	0.87	0.60	UMA	Consulta
10	Consulta de Odontología	0.47	0.40	0.34	UMA	Consulta
11	Consulta de Ortopedia CRIRS	0.93	0.80	0.53	UMA	Consulta
12	Consulta general CRIRS	0.27	0.27	0.27	UMA	Consulta
13	Consulta Médica Subsecuente CRIRS	0.93	0.80	0.53	UMA	Consulta
14	Consulta Prevaloración CRIRS	0.47	0.47	0.47	UMA	Consulta
15	Valoración Psicológica CRIRS	0.67	0.67	0.67	UMA	Consulta
16	Prevaloración de Desordenes de Deglución (PDD)	1.00	0.87	0.60	UMA	Consulta
17	Valoración Psicológica	0.67	0.67	0.67	UMA	Consulta
18	Consulta médica de suelo pélvico	0.93	0.80	0.53	UMA	Consulta
Terapias en los Centros de Rehabilitación Integral						
19	Drenaje linfático	0.67	0.53	0.40	UMA	Terapia
20	Acupuntura rehabilitatoria	0.67	0.53	0.40	UMA	Terapia
21	Vendaje Neuromuscular CRIRS	0.67	0.67	0.67	UMA	Terapia
22	Terapia Psicológica TP	0.53	0.47	0.34	UMA	Terapia
23	Terapia Ocupacional TO	0.53	0.47	0.34	UMA	Terapia
24	Terapia Física TF	0.53	0.47	0.34	UMA	Terapia
25	Terapia de Lenguaje TL	0.53	0.47	0.34	UMA	Terapia
26	Terapia Snoezelen	0.47	0.47	0.47	UMA	Terapia
27	Terapia de Estimulación Temprana ET	0.53	0.47	0.34	UMA	Terapia
28	Terapia de Rehabilitación pulmonar	1.20	1.06	0.93	UMA	Terapia
29	Terapia de Neurorehabilitación Robotica	1.77	1.54	1.30	UMA	Terapia
30	Hidroterapia H	0.67	0.53	0.40	UMA	Terapia
31	Higiene de Columna	0.47	0.47	0.47	UMA	Terapia
32	Entrenamiento de Silla de Ruedas	0.47	0.40	0.27	UMA	Terapia
33	Entrenamiento de Bastón Blanco	0.47	0.40	0.27	UMA	Terapia
34	Plan de Terapia Externa	0.67	0.67	0.67	UMA	Terapia
35	Atención integral en el Desarrollo Infantil	0.67	0.67	0.67	UMA	Terapia
36	Entrenamiento de Cavidad Oral	0.40	0.40	0.40	UMA	Terapia
37	Taller Psicológico	0.67	0.67	0.67	UMA	Terapia
38	Terapia de deglución y disfagia (TDD)	2.65	2.65	2.65	UMA	Terapia
39	Vendaje neuromuscular (VN)	0.67	0.67	0.67	UMA	Terapia
40	Tanque Terapéutico Individual	1.20	1.20	1.20	UMA	Terapia
41	Higiene de columna laboral	0.53	0.53	0.53	UMA	Terapia
42	Congreso Estatal de Rehabilitación	5.30	5.30	5.30	UMA	Congreso o Simposio
43	Tanque Terapéutico	1.17	1.02	0.74	UMA	Terapia
44	Hidroterapia CRIRS	0.47	0.40	0.27	UMA	Terapia
45	Higiene de Columna CRIRS	0.47	0.40	0.27	UMA	Terapia
46	Tanque Terapéutico CRIRS	1.06	0.93	0.67	UMA	Terapia
47	Tanque Terapéutico Individual CRIRS	1.20	1.20	1.20	UMA	Terapia



2023 dic 29 al 12 52

[Handwritten signatures and marks]

181	Férula Temporal Chica para Mano	0.67	0.67	0.67	UMA	Pieza
182	Férula Temporal Mediana para Mano	1.00	1.00	1.00	UMA	Pieza
183	Férula Temporal Grande para Mano	1.33	1.33	1.33	UMA	Pieza
Electrodos						
184	Electrodos adheribles 5x5 cm	1.20	1.20	1.20	UMA	Pieza
185	Electrodos adheribles CRIRS	1.20	1.20	1.20	UMA	Pieza
Reposición de Carnet en los Centros de Rehabilitación Integral						
186	Reposición de Carnet	0.20	0.20	0.20	UMA	Servicio
187	Reposición de Carnet CRIRS	0.16	0.16	0.16	UMA	Servicio
Servicios Médicos en los Centros de Rehabilitación Integral						
188	Aplicación de Soluciones Inyectables	0.14	0.14	0.14	UMA	Servicio
189	Aplicación de Soluciones Inyectables CRIRS	0.14	0.14	0.14	UMA	Servicio
190	Aplicación de Suero	0.67	0.67	0.67	UMA	Servicio
191	Curación Médica	0.60	0.60	0.60	UMA	Servicio
192	Curación Médica CRIRS	0.60	0.60	0.60	UMA	Servicio
193	Retiro de Puntos	0.27	0.27	0.27	UMA	Servicio
194	Herida que Requiere Sutura	0.67	0.67	0.67	UMA	Servicio
195	Colocación de aparatos de yeso circular	1.24	1.24	1.24	UMA	Servicio
196	Lavado de Oídos	0.99	0.99	0.99	UMA	Servicio
Reparación de Órtesis y Prótesis						
197	Reparación menor de Órtesis	6.63	6.63	6.63	UMA	Servicio
198	Reparación mayor de Órtesis	13.25	13.25	13.25	UMA	Servicio
199	Reparación menor de Prótesis	19.88	19.88	19.88	UMA	Servicio
200	Reparación mayor de Prótesis	39.75	39.75	39.75	UMA	Servicio

Notas Adicionales:

1. Todos los conceptos de cobro que integran este acuerdo tarifario serán aplicables a los derechohabientes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en su clasificación de cuota y tarifa del Nivel 1.
2.(2) El costo por este servicio será de \$18.50 por los primeros 4 kilómetro de recorrido y \$1.50 el kilómetro adicional. Las Tarifas para las cuotas de recuperación que se aplicarán para este servicio estarán sujetas al convenio de colaboración entre la Secretaría de Movilidad y Transporte de Gobierno del Estado y el Sistema DIF Hidalgo, mismas que anualmente entrarán en revisión por parte de la Secretaría de Movilidad y Transportes, acorde a las reglas de operación del programa; publicadas el día 27 de agosto de 2018 en el periódico oficial del Estado de Hidalgo.

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo
(SISTEMA DIF)**

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos					
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros					
No.	Concepto	Cuota o Tarifa		Unidad de Cobro	Unidad de Medida
		Min	Max		
Desayuno Escolar					
1	Desayuno Escolar Frio	0.50		Pesos	Ración
2	Desayuno Escolar Caliente	0.80		Pesos	Ración
Complementos alimentarios					
3	Dotación Alimentaria con Calidad Nutricia a Personas de Atención Prioritaria, Adultos Mayores	35.00		Pesos	Ración
4	Dotación Alimentaria con Calidad Nutricia a Personas de Atención Prioritaria, Personas con Discapacidad	35.00		Pesos	Ración
5	Dotación alimentaria con calidad nutricia para mujeres embarazadas o en periodo de lactancia del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de Vida	35.00		Pesos	Paquete



2023 dic 29 al12 52

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]